



EXCMO. CABILDO INSULAR

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **once de noviembre de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 60/2024/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 24/2024 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, celebrada el 28 de octubre de 2024, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 60/2024/GE-MC de transferencias de créditos –que hace el nº 24/2024 de esta modalidad-**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2024, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo queproceda:

ANTECEDENTES

Vista la propuesta razonada del Servicio de Transportes, de fecha 24 de septiembre de 2024, manifestando y motivando su necesidad, así como la disponibilidad de los créditos que experimentan baja, en virtud de que dichos créditos se estiman reducibles o anulables sin perturbación del respectivo servicio. En dicha propuesta figura las firmas exigidas por la Basenº 12ª de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para 2024.

*Visto el Decreto de incoación del Presidente nº 2024/9772, de fecha 26 de septiembre de 2024 del **expediente nº 60/2024/GE-MC de transferencias de crédito –nº 24/2024 de esta modalidad-** entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, pero que afecta a aplicaciones nominativas (subvenciones) en el vigente presupuesto del Cabildo Insular.*

Vista la retención de crédito contra la aplicación presupuestaria que cede crédito para financiar la aplicación que sufre el alta.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 26 de septiembre de 2024.

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 1 de octubre de 2024.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Transferencia de Crédito</u>	15251472211400566457
<u>Decreto de Presidente</u>	15250235573535731367
<u>Modificación Crédito Memoria Presidencia Transferencias de Crédito</u>	15250326653552540347
<u>Informe Oficina Presupuestaria Transferencia Pleno</u>	15250327664326573644

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 12ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 60/2024/GE-MC de transferencias de créditos – que hace el nº 24/2024 de esta modalidad- entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, pero que afectan a aplicaciones nominativas (subvenciones) en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.**

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
441/47201	SUBV. TRANSPORTE INSULAR LA PALMA SOC. COOP. DÉFICIT TRANSPORTE REGULAR 2023	€ 173.764,16

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 173.764,16

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
-------------------	---------------------	-------------------------

441/47202	SUBVENCIÓN TRANSPORTES INSULAR LA PALMA S.COOP. A CUENTA DÉFICIT 2024	€ 173.764,16
-----------	---	--------------

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 173.764,16

3.- La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de crédito por un importe total de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (173.764,16 €)**.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto núm. 2024/9772 de fecha 26 de septiembre de 2024, por el que se incoael correspondiente expediente n.º 60/2024/GE-MC, de transferencia de crédito - que hace el n.º 24/2024 de esta modalidad-.

II. Memoria de la Presidencia explicativa del contenido y de la necesidad de instruir y aprobar el expediente n.º: 60/2024/GE-MC de transferencia de crédito –que hace el n.º 24/2024 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2024.

III. Informe de conformidad suscrito por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 1 de octubre de 2024.

IV. Informe de conformidad del Interventor Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 1 de octubre de 2024”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (9), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente n.º 60/2024/GE-MC de transferencias de créditos – que hace el n.º 24/2024 de esta modalidad- entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, pero que afectan a aplicaciones nominativas (subvenciones) en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.**

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
441/47201	SUBV. TRANSPORTE INSULAR LA PALMA SOC. COOP. DÉFICIT TRANSPORTE REGULAR 2023	€ 173.764,16

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 173.764,16

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>BAJAS DE CRÉDITO</i>
441/47202	SUBVENCIÓN TRANSPORTES INSULAR LA PALMA S.COOP. A CUENTA DÉFICIT 2024	€ 173.764,16

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 173.764,16

3.- La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de crédito por un importe total de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (173.764,16 €)**.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (20) la aprobación del EXPEDIENTE Nº 60/2024/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 24/2024 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024,tal y como ha sido transcrita.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE